

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0031-01-07-10-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, el Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez GESTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD mediante Memorando Nro. UG-FCA-DI-2021-0209-M de fecha 27 de septiembre de 2021, indica: *“Por medio de la presente, solicito a usted muy comedidamente considerar como punto del orden del día del próximo Consejo de Facultad: Conocimiento y aprobación del cierre institucional del Proyecto FCI-001-2018 “ESTUDIO DE LOS EMPRENDIMIENTOS EXITOSOS DEL SALINERITO Y PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTION EN UNA COMUNA DE SANTA ELENA dirigido por el Ing. Milton Villegas Álava, con el objetivo de dar cumplimiento a lo que estable el Estatuto de la Universidad de Guayaquil (...);”*

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal m) Conocer y resolver, previo informe del Consejo de Investigación, Posgrado e Internacionalización de la Facultad, el Plan de Investigación de la Unidad Académica, los programas y proyectos de investigación incorporados a redes, nacionales e internacionales; ”

QUE, el “Reglamento de Investigación vigente en su Artículo 96 “El Consejo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado de la Facultad y del Centro de Excelencia analizará el informe técnico final e informe técnico y económico del proyecto emitido por el Director del Proyecto, verificará los compromisos de producción científica planificados y emitirá el correspondiente dictamen de finalización del proyecto, el mismo que será remitido al Consejo de Facultad para su conocimiento, resolución y su posterior envío a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 7 de octubre del 2021 a las 15h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 031, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.031 de fecha 6 de octubre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar, el proceso de cierre institucional del proyecto FCI-001-2018 “ESTUDIO DE LOS EMPRENDIMIENTOS EXITOSOS DEL SALINERITO Y PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN EN UNA COMUNA DE SANTA ELENA” dirigido por el Ing. Milton Villegas Álava, en base a lo solicitado a través del Memorando Nro. UG-FCA-DI-2021-0209-M, suscrito por el Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez Gestor General de Investigación, una vez que este se dio a conocer ante los miembros del Consejo de Facultad cumpliendo lo que determina la normativa.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez Gestor General de Investigación Gestor General de Investigación de la Facultad, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Milton Villegas Álava, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los siete (7) días del mes de octubre del 2021, en la trigésima primera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**